



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### D. ANUNCIOS

#### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE PERERUELA (ZAMORA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 01/13 de las Normas Subsidiarias Municipales de Pereruela (Zamora).*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el siguiente expediente:

MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1/13: El documento técnico de la modificación puntual n.º 1/13 «MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PERÍMETRO DEL SUELO URBANO EN ARCILLO» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal redactado por el Arquitecto José Ángel Bueno Ramírez, y promovido por José Miguel Villazala Fraile.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León («B.O.C. y L.» núm. 21 de 2 de febrero), se abre una fase de información pública por plazo de (1) mes contado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 5 de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas para que se formulen alegaciones, sugerencias o informes que consideren pertinentes. Asimismo se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Pereruela: <http://www.aytopereruela.es>.

Queda suspendido en todo el ámbito territorial de la modificación el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1, 2, 3 y 4, de la letra a), y 1 de la letra b) del Art. 288 del D.22/2004 en las fincas afectadas por la modificación puntual, calle Fontanillas, s/n de Arcillo (polígono 23, parcela 260). La duración de la suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación indicada o, como máximo, durante dos años.

Pereruela, 3 de diciembre de 2013.

*El Alcalde-Presidente,*  
Fdo.: DANIEL GÓMEZ MORALEJO